

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 101-2013

Guatemala, 3 de mayo de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), solicita autorización para realizar una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a readecuar las asignaciones para la realización del Proceso de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -Fonapaz- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la Liquidación y Extinción del Fideicomiso "Fondo Nacional para la Paz", con el objeto de financiar principalmente diferentes compromisos salariales, servicios básicos, varios gastos operativos, así como prestaciones laborales, póstumas y por incapacidad temporal;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **237** de fecha **03 MAYO 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

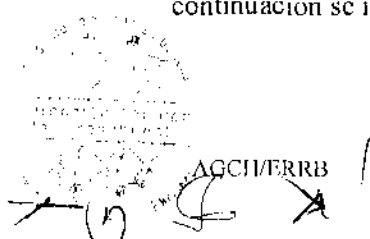
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



AGCI/FERRB

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
253	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	21	11	<u>54,185,614</u>	<u>54,185,614</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz

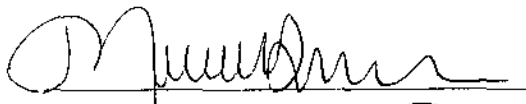
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>54,185,614</u></b>	<b><u>54,185,614</u></b>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>54,185,614</u>	<u>54,185,614</u>
Gastos de Funcionamiento	54,185,614	54,185,614

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q54,185,614)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Pavel Vinicio Centeno López  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Marco Antonio Gutierrez M.  
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

